

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1841 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 18 de marzo de 2010, por la que se hace público el Segundo Apartado del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de febrero de 2010, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Tuineje. Reordenación de parcelas públicas Las Playitas.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Segundo Apartado del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Tuineje, reordenación de parcelas públicas Las Playitas, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el

26 de febrero de 2010 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Segundo.- Excluir la presente Modificación Puntual del procedimiento de Evaluación Ambiental al cumplimentarse las determinaciones legales establecidas en el artículo 24.4 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

Tercero.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Tuineje y publicado el apartado segundo del mismo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente Acuerdo, por ser de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.